

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número **1522**

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés
(2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	DRIGELIO AUSECHA MUÑOZ
Demandado:	JOHN JAIRO MARIACA MENESES
Radicado:	190014003003-2022-00387-00

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, abogado HECTOR BENJAMIN PABON, mediante la cual solicita el retiro de la demanda dentro del presente asunto Ejecutivo Singular, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, propuesta mediante Apoderado Judicial por parte de DRIGELIO AUSECHA MUÑOZ en contra de JOHN JAIRO MARIACA MENESES. Lo anterior, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE